



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-R-2019
PIURA, 09 de enero de 2019**

VISTO

El expediente N° 2987-0201-18-2 de fecha 13 de diciembre de 2018, remitido por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0372-R-2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Designar, en vía de regularización, a la Lic. María Jesús Floresta Vásquez Vélez, en el cargo de Sub Jefatura de la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-3, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 3076-R-2018/UNP del 12 de diciembre de 2018, el señor Rector solicita emitir la resolución, designando a la Lic. Cynthia Zenaida Antón Campos, en el cargo de Sub Jefatura de la Oficina Central de Imagen Institucional, a partir del 01 de enero de 2019. Asimismo, agradecer a la Srta. María Vásquez Vélez por los servicios prestados en la mencionada oficina;

Que, mediante Oficio N° 0014-2019-OR-OCP-UNP del 03 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa que en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad se encuentra previsto el cargo clasificado de Director de Sistema Administrativo I, como Sub Jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-3, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2019. Siendo así:

Cargo clasificado	Cargo estructural	Nivel Remunerativo
Director de Sistema Administrativo I	Sub Jefe	F-3

Por lo anterior, se considera procedente lo solicitado a favor de la servidora Lic. Cynthia Zenaida Antón Campos, para ocupar el mencionado cargo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, a través del Oficio N° 030-19-OE-OCARH-UNP del 07 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos considera procedente la mencionada designación, la cual tiene respaldo legal en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

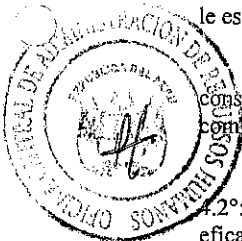
Que el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 (Decreto Supremo N°006-2017-JUS), señala en el considerando 1.1. del artículo IV de su Título Preliminar: “Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 77°, hace referencia a la “Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – Ley N° 30879, establece en su Art. 4.2°: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto...”;

Que, con Informe N° 0014-2019-OCAJ-UNP del 07 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado, en consecuencia recomienda designar, en vías de regularización, a la Lic. Cynthia Zenaida Antón Campos, con el nivel remunerativo F-3, en la Sub – Jefatura en la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-R-2019
PIURA, 09 de enero de 2019**

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a la **Lic. Cynthia Zenaida Antón Campos**, en el cargo de Sub Jefatura de la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-3, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.




ARTÍCULO 4°.- AGRADECER a la **Srta. María Vásquez Vélez** por los servicios prestados en la mencionada oficina, en calidad de Sub Jefa de la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) **Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCP, INTs(2), OCARH(5), OCI, OCII, OCEP, OCAJ, ARCHIVO(3)
17 copias - Bkpa




DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL